



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

908

FORMATO – N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)	SUB GERENCIA DE OBRAS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0128 - "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALAN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" – CUI N° 2610958
META PRESUPUESTARIA	0026 - "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALAN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"

SERVICIO DE TOPOGRAFO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE TOPOGRAFO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALAN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con un profesional en Topografía que brinde soporte técnico durante la ejecución de la obra, mediante la realización de los trabajos de replanteo, levantamientos topográficos, controles de alineamiento, cotas y niveles, así como las verificaciones necesarias en campo, garantizando que la ejecución de los trabajos se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico, contribuyendo al cumplimiento de las metas físicas de la obra, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando la calidad de la infraestructura a ejecutar.

3. BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 2069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de un Topógrafo para ejecutar los trabajos topográficos requeridos durante la ejecución de la obra, garantizando el adecuado replanteo, control, verificación y levantamiento topográfico de las partidas ejecutadas, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico, contribuyendo al correcto desarrollo de la obra.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar el replanteo topográfico de los ejes, niveles, alineamientos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los planos del expediente técnico.
- Efectuar levantamientos topográficos, mediciones y verificaciones de campo que permitan controlar la correcta ubicación y ejecución de las partidas de obra.
- Brindar apoyo técnico al Residente de Obra en la toma de datos topográficos requeridos para la ejecución, control y valorización de los trabajos.
- Elaborar y mantener actualizados los registros, croquis, planos y reportes topográficos de corresponder que sustenten los trabajos ejecutados durante la obra.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

FUNCIONES:

a) PRIMER ENTREGABLE HASTA LOS 30 DIAS

- Realizar el levantamiento topográfico y replante de obra
- La entrega del plano de replanteo
- Realizar el trazo y replanteo
- Efectuar el trazo, nivelación y medición topográfica en obra



Ing. Manuel Tueros Yari
SUPERVISOR DE C°
CIP N° 1106



Becerra Yupanqui Bryan Eduardo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856

- Elaborar el dibujo del levantamiento topográfico

b) SEGUNDO ENTREGABLE HASTA LOS 60 DIAS

- Realizar borradores para la elaboración de planos
- Elabora el informe periódicos de las actividades realizadas
- La entrega de plano según el avance de obra.
- Elaborar el dibujo del del avance de obra.

c) TERCER ENTREGABLE HASTA LOS 90 DIAS

- Realizar borradores para la elaboración de planos
- Elabora el informe periódicos de las actividades realizadas
- La entrega de plano según el avance de obra.
- Elaborar el dibujo del del avance de obra.
- La entrega final del plano replanteado final de la obra.

6. PERFIL DE PROVEEDOR:

- Técnico en Topografía titulado o profesional en ingeniería Civil, Ingeniería geográfica o carrera a fin.
- Capacitación integral de topografía automatizada.
- Capacitación en ejecución de obras por administración directa.
- Dominio en manejos de equipos topográficos (estación total, nivel de ingeniero, GPS, y otros).
- conocimientos avanzados de Excel (macros y tablas dinámicas).
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Estar inscrito al RNP
- Contar con RUC habido y activo

Nota: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo del servicio será de hasta los 90 días calendarios y/o culminación de la obra contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o inicio de obra, previa coordinación con el residente de obra y/o supervisor de obra.

8. LUGAR:

El servicio será realizado en la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CA. PEDRO TUMIALÁN, PJE. JULIO ESPEJO, CA. TUSI CUSI YUPANQUI, CA. ABELARDO SOLÍS VÁSQUEZ Y CA. S/N DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN "

9. VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de la sub gerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

10. PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio realizado, según detalle.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor y/o inspector, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja, será quien verifique el cumplimiento de las condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

12. FORMA DE PAGO

El pago será realizado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PLAZO	PAGOS
1ER ENTREGABLE	30 DIAS	35%
2DO ENTREGABLE	60 DIAS	35%
3ER ENTREGABLE	HASTA LOS 90 DIAS	30%

Cada entregable entregado deberá tener la conformidad del residente de obra, supervisor de obra, Sub Gerente de Obra y Gerente de Infraestructura y será requisito indispensable del contratista presentar al residente, la siguiente documentación, para efectos del pago deberá presentar su carta adjuntando su informe correspondiente.

Ing. Manuel Torres Yance
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 110681



Becerra Yupanqui Bryan Edwards
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 300037

